REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUCIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 019

(*22 de septiembre de 2026*)

«*Por medio de la cual se hace un nombramiento*»

EL JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales previstas en la Ley 270 de 1996, art. 131.8 y art. 132, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 017 del 18 de septiembre de 2026, el Despacho aceptó la renuncia presentada por el doctor LUIS CARLOS ZAPATA MORENO al cargo de Oficial Mayor, que desempeñaba en propiedad en el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga, a partir del día veintidós (22) de septiembre de 2026, generándose su vacancia definitiva.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, *«el nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto».*

3. Que, revisado el Registro de Elegibles correspondiente al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito Nominado, se constató que este se encuentra vencido desde el 28 de octubre de 2025[1], por lo que actualmente no existe un registro vigente que permita efectuar la provisión del empleo mediante el sistema de carrera.

4. Que, en consecuencia, ante la existencia de una vacancia definitiva y mientras se adelanta el procedimiento legalmente previsto para la provisión del cargo en propiedad, resulta procedente efectuar su nombramiento en provisionalidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024.

5. Que la necesidad del servicio exige priorizar un perfil que garantice la continuidad inmediata en las labores de sustanciación e impulso procesal, evitando traumatismos o retrasos en el trámite de los expedientes a cargo del Oficial Mayor.

RESUELVE

[1] https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/registro-de-elegibles3

PRIMERO: NOMBRAR, con carácter provisional, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador** del J**uzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga** al doctor **CHRISTIAN FELIPE CALDERÓN BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.098.809.847** de Bucaramanga, a partir del día **22 de septiembre de 2026, inclusive.**

SEGUNDO: Por secretaría, comuníquese esta determinación al designado y repórtese la novedad a Recursos Humanos de la Rama Judicial.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Eliecer Gomez Toloza

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 7

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637b7de0649033dba06d5de27c053ccccfc623979fc9f93370db8b8dba23f908**
Documento generado en 22/09/2026 12:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica